

BASES LEGALES PROMOCIÓN EE.DD. 2021

PARA USUARIOS CAMPAMENTOS

1. Empresa organizadora de la promoción

La empresa Flussport G. D. con CIF G-18945550 y domicilio en Facultad de Ciencias del Deporte (Ctra. de Alfacar s/n GRANADA) organiza la promoción por la cual cada usuario que se inscriba en las EE.DD., entre las fechas citadas a continuación, pasará a tener la condición de socio en la asociación.

La finalidad del sorteo es recompensar la fidelidad de aquellas personas que durante los campamentos de verano han depositado su confianza en nosotros.

Para consultar cualquier duda o reclamación puede contactar con nosotros a través del siguiente correo: info@flussport.es.

2. Fecha de inicio y finalización de la promoción

La promoción comenzará el día 4 de octubre a las 16:00 de octubre y finalizará el día 10 de diciembre a las 20:00, coincidiendo con la duración del primer periodo de EE.DD.

3. Requisitos de participación y mecánica de la promoción

Requisito indispensable para la participación es haber participado en los campamentos de verano durante el curso 2020/2021.

La promoción tendrá validez cuando la inscripción quede formalizada oficialmente entre la fecha citada anteriormente.

4. Condiciones de la promoción y premios

El premio será la adquisición de la condición de socio inmediatamente después de la inscripción, sin necesidad de abonar la tarifa de socio. El premio no se puede canjear por otro premio ni dinero en metálico.

Las ventajas de ser socio son:

- El socio disfrutará de precios reducidos en las cuotas de las actividades así como en cumpleaños, campamentos o cursos intensivos de natación.
- Descuento de 8 euros en la segunda actividad (individual) o 4a actividad gratuita (del núcleo familiar) (se aplicará a la actividad de menor precio). Descuentos no acumulables.
- El socio que mantenga su inscripción durante el curso en las escuelas deportivas Flussport G.D conservará su condición de abonado para el siguiente curso.

5. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia de los Participantes.

Atte.:

La dirección de las Escuelas Deportivas de Flussport G. D.

